

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

ASUNTO:	PRUEBA ANTICIPADA -INTERROGATORIO DE PARTE.
PETICIONARIA:	BLANCA CECILIA SUÁREZ PRIETO
ABSOLVENTE:	JOSÉ SILVINO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

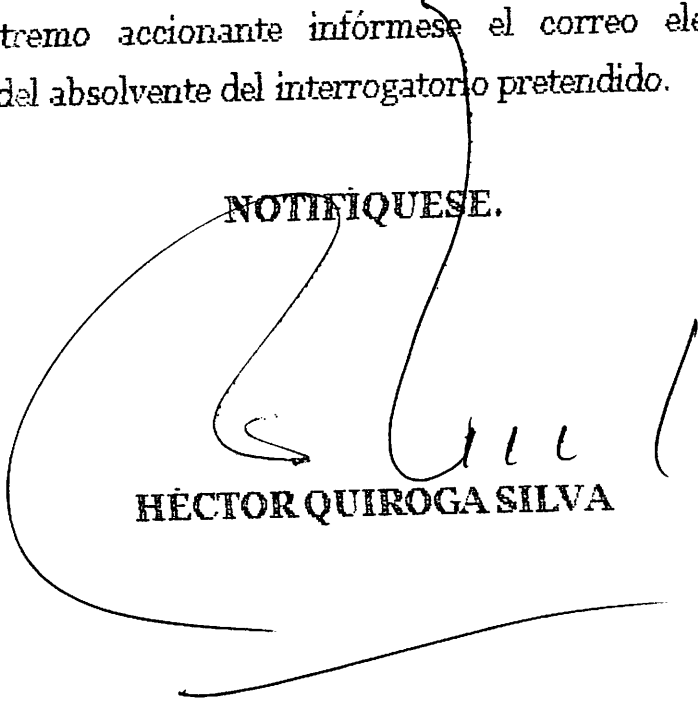
Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial presentado por el apoderado judicial de la peticionaria en el que manifiesta mantener interés en la práctica de la prueba anticipada.

Por lo anterior, el Juzgado DISPONE:

1. Tener en cuenta para los fines pertinentes, la manifestación expresada por el apoderado judicial de la peticionaria.
2. Por el extremo accionante infórmese el correo electrónico de la peticionaria y del absolvente del interrogatorio pretendido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA